CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6932350 DEL 24/10/2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Entre los suscritos, de una parte, ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO, domiciliada en Duitama, identificada con Cedula de Ciudadanía nro. 46681224 de Paipa, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, nombrado mediante Resolución 1-01161 DEL 23 DE ABRIL DE 2025 y Acta de Posesión nro. 217 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, con delegación efectuada mediante Resolución 1-1-01161 DEL 23 DE ABRIL DE 2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 3.626.283 DE Támesis, actuando como representante legal de la firma SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A. identificada con NIT. 890943055, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6932350 DEL 24/10/2024**
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y STEAM EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS- "TECNOACADAEMIA ITINERANTE
Valor del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($43.482.600)

Valor Final de Contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($59.952.200,00)
Plazo de ejecución	Un mes, hasta el 05 de diciembre de 2024
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17505407	Hasta el 20 de diciembre de 2024
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17741359	Hasta el 17 de febrero de 2025
Fecha de inicio	06 de noviembre 2024
Fecha de terminación	17 de febrero de 2025
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.17236662	Fecha de suscripción y/o modificación: 14 de noviembre de 2024 Fecha de aprobación: 22 de noviembre de 2024 Se solicitó la adición de unidades al contrato según la planeación realizada en la solicitud de bienes y servicios en 2 cortadoras laser y 3 multímetros para la FPI.
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17505407	Fecha de suscripción y/o modificación: 04 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación: 17 de diciembre de 2024 Según comunicación electrónica recibida bajo No. Radicación: 1-2024-007241 - NIS: 2024-01-396486 - FECHA: 11/28/2024 2:43:19 PM el proveedor SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. solicitó prorroga hasta el 20 de diciembre de 2024 del contrato CO1.PCCNTR.6932350 de 2024.
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17741359	Fecha de suscripción y/o modificación: 20 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación: 09 de enero de 2025 Según comunicación electrónica recibida bajo No. Radicación: 15-1-2024-007563 - NIS: 2024-01-423117 - FECHA: 12/13/2024 3:15:25 PM el proveedor SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. solicitó prórroga hasta el 17 de febrero de 2025 del contrato CO1.PCCNTR.6932350 de 2024, indicando que *"debido a que el proveedor de los accesorios solicitados adicionales (Kit rotativo, Sistema de purificación de aire, listones de aluminio), para las cortadoras laser Creality Falcon 2 Pro, no cumplió con la fecha estipulada de entrega, se adjuntan comunicados tanto del proveedor como del fabricante en el cual se explican las razones por las cuales se presenta la demora. Adjunto enviamos carta de la empresa EQ3D, la cual es distribuidora mayorista de la marca Creality para el país y del*

	fabricante Creality. Damos disculpas por los inconvenientes ocasionados."
Contratista	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.
CDP NRO.	8724 de 2024
CRP NRO.	416824 del 24 de octubre de 2024
Garantía nro. 4065481	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 4065481 Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2024 Fecha de aprobación: 29 DE OCTUBRE DE 2024 Certificado: 16076363
Garantía nro. 4065481	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 4065481 Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 Fecha de aprobación: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 Certificado: 1621200
Garantía nro. 4065481	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 4065481 Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Fecha de aprobación: 17 DE DICIEMBRE DE 2024 Certificado: 16302626
Garantía nro. 4065481	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 4065481 Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Fecha de aprobación: 09 DE ENERO DE 2025 Certificado: 16332463
Supervisor / Interventor	José Alberto Acosta – Instructor G-20

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JOSÉ ALBERTO ACOSTA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
100970325	08/04/2025	$9.572.200,00
100970425	08/04/2025	$50.380.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$43.482.600,00
Valor adición o disminución del contrato	$16.469.600,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$59.952.200,00
Valor ejecutado	$59.952.200,00
Valor pagado	$59.952.200,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
4065481	**Cumplimiento**	$8.696.520	23-JUN-2025
	Calidad del servicio	$8.696.520	23-DIC-2025
4065481	**Cumplimiento**	$11.990.440,00	23-JUN-2024
	Calidad del servicio	$11.990.440,00	23-DIC-2025
4065481	**Cumplimiento**	$11.990.440,00	30-JUN-2025
	Calidad del servicio	$11.990.440,00	30-DIC-2025

4065481	**Cumplimiento**	$11.990.440,00	20-AGO-2025
	Calidad del servicio	$11.990.440,00	20-FEB-2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma ISECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6865709&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[CUARTA]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN DUITAMA. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.